

RESOLUCIÓN N° **1384** DE 2023
Septiembre 15

Por la cual se elimina unos documentos del Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y la normativa del Decreto n.º 1072 de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander, dentro de la autonomía que le confiere la Constitución Política de Colombia y la Ley, puede adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y su función institucional.
- b. Que según el Artículo 30 del Estatuto General, es función del Rector de la Universidad expedir los manuales de funciones y requisitos, y los procedimientos administrativos.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce en la implementación del Sistema de Gestión Integrado, basado en las normas del Sistema de Gestión de Calidad NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según el Decreto n.º 1072 de 2015, una herramienta de gestión que apoya el mejoramiento continuo de los procesos y de las unidades académicas y administrativas, orientándoles hacia el fortalecimiento y cumplimiento de los objetivos, la calidad institucional y el ejercicio de la autonomía universitaria.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander da cumplimiento a los artículos aplicables del Decreto n.º 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual compila la normativa emitida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector ambiente.
- e. Que en el Artículo 3º de la Resolución n.º 1966 de 2008, se aprueban los procedimientos obligatorios para el control de documentos internos y externos en los procesos de la Universidad Industrial de Santander, y son actualizados de acuerdo con las modificaciones a las versiones de las normas de gestión o normativa aplicable.
- f. Que bajo la coordinación del jefe de la División de Gestión del Talento Humano se realizó la unificación de la documentación relativa al “Plan de entrenamiento y capacitación” con el propósito de centralizar y articular la información de las actividades a ejecutar y en consecuencia se hace necesaria la eliminación del documento “Procedimiento de entrenamiento y capacitación” del Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander.
- g. Que bajo la coordinación del jefe de la División de Gestión del Talento Humano, se unificó la documentación e información relativa al reconocimiento del auxilio funerario de pensionados y trabajadores oficiales, por ende se hace necesaria la eliminación del documento “Procedimiento para el auxilio funerario de trabajadores oficiales” del Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que bajo la coordinación del jefe de la División de Gestión del Talento Humano se analizó la eliminación del formato “Formato Hoja de Vida Personal Administrativo” del Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad Industrial de Santander. Este documento se unificará para docentes y administrativos, por ende, pierde validez y se procede a eliminar.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1384 DE 2023
Septiembre 15

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. Eliminar los siguientes documentos correspondientes al Proceso de Talento Humano del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de la Universidad Industrial de Santander, de acuerdo con las normas NTC 5906:2012, NTC ISO 9001:2015, y la normativa del Decreto n.º 1072 de 2015:

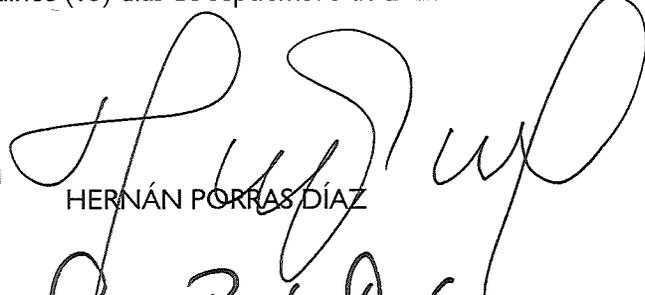
PTH.17 Procedimiento de entrenamiento y capacitación
PTH.45 Procedimiento para el auxilio funerario de trabajadores oficiales
FTH.149 Formato Hoja de Vida Personal Administrativo

ARTÍCULO 2°. ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. Autorizar a las instancias competentes referenciadas en el procedimiento de control de documentos para realizar la eliminación de los documentos en la intranet de la Universidad, de acuerdo con la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los quince (15) días de septiembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN